

# Convocatoria

## APOYO PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR AVANZA

1er periodo del ciclo escolar 2018-2019

**GUANAJUATO**

Instituto de Financiamiento e Información para la Educación

Con la finalidad de apoyar a los alumnos con necesidad económica, de nivel Medio Superior; de escuelas públicas, que se encuentren dentro del estado, con el pago de inscripción, para incentivar y motivar su ingreso, permanencia y egreso escolar, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN.

### CONVOCA

A estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia que participan en el Programa de Mentoría para el Tránsito Escolar, AVANZA y que son aspirantes a ingresar a nivel medio superior en las siguientes escuelas públicas: SABES, UG, DGETI, CONALEP, CECYTE, DGETA, CETAC; u otras escuelas públicas Incorporadas a la SEG o SEP, que se encuentren dentro del Estado de Guanajuato.

**Nota:** Las Instituciones participantes estarán sujetas a las condiciones del pago de EDUCAFIN establecido previamente. Las personas interesadas deberán cumplir con el siguiente:

### PERFIL

- Ser estudiantes nacidos en Guanajuato o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la Entidad.
- No haber cubierto el costo de la inscripción en la escuela.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso familiar per cápita sea igual o menor a **\$2,322.96** mensuales.
- Que se encuentre estudiando de acuerdo con lo descrito en la presente convocatoria.

**Nota:** El perfil es independiente de los trámites de admisión que realices en la institución educativa dónde vas a ingresar al nivel medio superior.

### REESTRICCIONES

- Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, una madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.
- No se podrá reembolsar pagos de inscripciones que los alumnos ya hayan realizado, para periodos por cursar.
- No se podrá pagar dos inscripciones en un mismo periodo.
- No se cubren los recargos de inscripción.
- Si la cuota de inscripción exceda el monto máximo de la beca, la diferencia deberá ser cubierta por el alumno.
- La entrega de los apoyos estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR NUEVOS ASPIRANTES

- 1. Formato de solicitud impreso y firmado** por el solicitante o el tutor en caso de que el alumno sea menor de edad.
- 2. Si los solicitantes NO nacieron en el Estado de Guanajuato**, deberán entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años, podrán entregar cualquiera de los siguientes documentos:
  - Certificado o constancia de estudios realizados en Guanajuato
  - Historial académico
  - Carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal respectiva o cualquier figura representativa de la colonia o comunidad, esta debe de venir firmada e indicar la antigüedad de residencia del solicitante en el municipio.
- 3. Copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses**, podrán entregar cualquier de los siguientes documentos:
  - Agua, luz, teléfono, gas natural o servicio de cable.
  - Constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.
- 4. Original Oficio** de aceptación emitida por la Institución educativa que indique que el alumno se encuentre admitido por la escuela, correspondiente al periodo escolar actual ciclo 2018-2019, firmada y sellada; (este documento será entregado por el enlace de becas de MS, cuando se envíe la validación de alumnos para pago).
- 5. Copia de constancia o comprobantes mensuales de ingresos económicos** de las personas que contribuyen al gasto familiar con vigencia no mayor a un mes, podrán entregar cualquiera de los siguientes documentos:
  - Recibos de nómina (deberás entregar los recibos necesarios para cubrir el mes).

# Convocatoria

## APOYO PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR AVANZA

- Carta de la empresa donde laboran o;
- Formato de ingresos establecido por EDUCAFIN, esta última puede ser firmada por la persona que realiza el trámite ante el enlace operativo en ausencia de quien aporta el ingreso), este formato únicamente es utilizado para quienes NO tienen manera de comprobar ingresos.

**6. Copia de comprobante de ficha de admisión de la escuela elegida.**

**7. Subir a la plataforma;** y entregar la documentación completa y correcta, que formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, a excepción del punto 4.

**8. Todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles,** sin tachaduras o enmendaduras, de lo contrario, no ingresará a pago.

**Nota: El expediente en físico, con los requisitos arriba mencionados** serán entregados a los responsables del Programa AVANZA en las Instituciones de Educación Superior.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El monto de la beca será de acuerdo con el costo de inscripción de cada escuela, con un monto máximo de:

**Media Superior de \$1,400.00**

El pago se efectúa directamente a la institución educativa, no se realizan depósitos al alumno.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NUEVOS ASPIRANTES

Alumno solicitante deberá ingresar a la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx) y llenar la solicitud correspondiente; así como la entrega en físico de su documentación a los Responsables del Programa AVANZA en las Institución de Nivel Superior; **Del 09 al 30 de abril de 2018.**

EDUCAFIN y las instituciones educativas, a través de los mecanismos pactados con EDUCAFIN, serán los encargados de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBE de EDUCAFIN.

Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por:

- Ingreso per cápita, familiar menor a **\$2,322.96** mensuales.
- Hijos (as) de jefas de familia.
- Familiar en 1er grado en línea recta descendiente y colateral preferente que cuente con alguna discapacidad.

- El jefe de familia en condición de desempleo.
- Otros que lo ubiquen en situación de vulnerabilidad.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

#### RESULTADOS DE PRESELECCIÓN

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y el público en general la información relacionada con el trámite del apoyo del ciclo escolar 2018-2019 al responsable del Programa AVANZA en la Institución Educativa de Nivel Superior a partir del **31 de mayo de 2018.**

#### RESULTADOS DEFINITIVOS

Los resultados definitivos se darán a conocer el **13 de Agosto de 2018.**

### PAGO A LAS INSTITUCIONES

El pago se realizará a partir del **20 de Agosto de 2018**, es indispensable que los trámites se realicen en el tiempo y forma estipulados en la presente convocatoria además de cumplir con las condiciones pactadas para que EDUCAFIN pueda emitir el pago en las fechas mencionadas.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los estudiantes que sean beneficiados con el estímulo de apoyo para la promoción del acceso y permanencia en nivel medio superior y superior estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la población vulnerable del estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx)

**Para cualquier información, podrá comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 73 50, LADA sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477) 710 34 00 ext. 433 y 272.**

También podrán hacerlo por Internet en [www.educafin.gob.mx](http://www.educafin.gob.mx)

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS**